



DECRETO N° 1320/26

San Martín de los Andes, 26 MAY 2026

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador Yáñez Luis Francisco legajo N° 2065 según Telegrama TCL 19, de fecha 21 de mayo de 2026 que se hará efectiva a partir del día 01 de julio de 2026, el Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes- Orza N° 14.495/23; y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que el trabajador se acogerá al beneficio jubilatorio por invalidez.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al Sr. Yáñez Luis Francisco los servicios prestados.

Que el Artículo 142° del Convenio Colectivo de Trabajo Orza N°14.495/23, establece que el trabajador que acceda al beneficio jubilatorio percibirá una bonificación equivalente a dos (2) meses de la mejor remuneración normal y habitual de los últimos seis (6) meses.

Que corresponde, en consecuencia, otorgar dicha bonificación en el marco de la normativa vigente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia al **Sr. Yáñez Luis Francisco legajo N° 2065, DNI N° 18.648.596**, de acuerdo al telegrama remitido por el trabajador para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º: OTORGUESE al **Sr. Yáñez Luis Francisco legajo N° 2065**, la bonificación prevista en el Artículo 142° del Convenio Colectivo de Trabajo Orza N°14.495/23, consistente en dos (2) meses de la mejor remuneración normal y habitual de los últimos seis (6) meses.

ARTÍCULO 3º: ENCOMIENDESE a la Dirección de Recursos Humanos y a la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar la liquidación y pago correspondiente conforme a la normativa vigente.

ARTICULO 4º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RN


MPyC María D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Bonitti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes